U.O.C. Nº 2423/2020

Asunción, 14 de julio de 2020

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la difusión en el portal del **LLAMADO UEP MOPC Nº 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY – CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377.753.-**

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de comunicación.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Reporte del S.E.P.A.
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- No Objeción.
- Constancia de Plurianualidad.
- Certificado de Disponibidad Presupuestaria.

Justificación de Antecedentes de Estimación de Costos: Consultada a la Unidad encargada del proyecto han manifestado cuento sigue: "(sic) *los alcances de la Resolución N°1890/2020 son exclusivos para llamados tutelados por la Ley N°2051/03, conforme al Artículo 2° c) de la Ley N°2051, son procesos de adquisiciones financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de Contratos de Prestamos BID Nº2934 OC-PR y 2935 BL-PR "Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II, y quedan excluidos de la aplicación de la Ley Nacional mencionada, rigiendo para dichos procesos las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-9 y GN-2350-9- Esta disposición se encuentra plasmada en la etapa del Documento Estándar de "Selección de Consultores SCC", acordado entre el BID y la DNCP, publicado en el Portal Web de la DNCP, como obligatorio para su uso. Así mismo informamos que la estimación de costo fue realizada en su oportunidad al momento de la preparación y evaluación del programa, conforme lo establece el punto 2.4 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo , cuando fueron estudiados y analizados los precios y costos del mercado, correspondientes a los rubros de Consultorías diversas, donde los mas destacados y de mas peso en el precio, son los valores de honorarios de profesionales e insumos a ser utilizados durante el desarrollo de las labores de cada una de las consultorías (costos reembolsables). Hay que destacar que los presupuestos asignados en base a la estimación mencionada realizada, con las actualizaciones pertinentes, se hallan reflejados en el reporte SEPA, que es Plan de Adquisiciones General del Programa oficial del BID, aprobado dentro del marco de la Ley de Préstamo, y los presupuestos asignados dentro de los documentos de Solicitud de Propuestas en*

vista, se encuentran aprobados por el ente financiador por medio de la nota de No Objeción CPR/C/2020/64, mediante la cual, el Banco presta su conformidad a la divulgación del mismo.

Justificación sobre requerimiento de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos: consultada a la unidad encargada del proyecto han manifestado cuanto sigue: "*(sic) Cabe destacar que en la mayoría de los casos, la No Objeción a los Pliegos cuentan con fecha anterior a lo expuesto por la CGR, por lo tanto solicitamos proseguir con los tramites de publicación, comprometiéndonos a tramitar en la brevedad posible una Adenda con los requerimientos mencionados al ente financiador (BID) para respectiva No Objeción a lo mencionado y remitirla para su publicación, si fuera el caso*".
Sin otro particular lo saludo atentamente.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.07.14 14:00:08 -04'00'

Srta. **LINCY LUCENA VERA,** Directora
Unidad Operativa de Contratación